

QUILMES, 28 de septiembre de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0695/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de Licencia Extraordinaria solicitada por el profesor Mario Kestelboim.

Que la solicitud del profesor Mario Kestelboim se funda en la necesidad de preparar una publicación que desarrolle los contenidos temáticos de la asignatura Instituciones de Derecho, que actualmente dicta en esta Casa de Altos Estudios.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales, (R. CD. 096/05), ha propuesto su otorgamiento y ha elevado la misma a consideración del Consejo Superior.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido dictamen favorable.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia extraordinaria correspondiente al año sabático al Profesor Mario Jaime Kestelboim, a partir del 1º de febrero de 2006 y hasta el 31 de enero de 2007.

ARTICULO 2º: Modificar el Anexo I de la Resolución (CS) N° 194/05, en el que deberá figurar el profesor Mario Jaime Kestelboim con licencia por año sabático a partir del 1º de febrero de 2006.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº : **251/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Jorge Flores